

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 557-2022-UNAM

Moquegua, 03 de Agosto de 2022.

VISTOS, el Informe Legal N.º 0485-2022-OAJ-CO/UNAM del 02.08.2022, el Informe N.º 1119-2022-OPP/ UNAM del 01.08.2022, el Informe N.º 979-2022-UP/OPP/UNAM del 27.07.2022, el Informe N.º 237-2022-UPM-OPP/UNAM del 26.07.2022, el Informe N.º 0119-2022-OIMA/P/UNAM del 19.07.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 02 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 119-2022-OIMA/P/UNAM, el Mgr. Randy Gordillo Alarcón, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, presenta el PLAN DE TRABAJO PARA PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN DESAYUNO EMPRESARIAL – LIMA, a desarrollarse en las instalaciones del Hotel Pullman, en el Distrito de San Isidro, desde las 08:00 horas del día 09 de Agosto de 2022. Para la actividad del evento, se tiene previsto generar vínculos con los grupos de interés y construir relaciones de confianza con la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM y a la vez presentar a la Universidad a las empresas potenciales con operaciones en la Región Moquegua, a fin de establecer futuros convenios

Que, con Informe N.º 1119-2022-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del Informe N.º 979-2022-UP/OPP/UNAM, mediante el cual se comunica que, de acuerdo a lo verificado la oficina de Comunicación e Imagen Institucional, cuenta con disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo que asciende al importe de S/. 7,985.00 Soles; asimismo, con Informe N.º 237-2022-UPM-OPP/UNAM, emitido por el responsable de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al PLAN DE TRABAJO, por estar comprendido en el OEI.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para comunidad universitaria del PEI 2020-2022 y a su vez permitirá el posicionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua como un actor importante y establecer nuevas alianzas estratégicas.

Que, con Informe Legal N.º 0485-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, según el artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 093-2021-UNAM, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNAM, es el órgano responsable de organizar y conducir las comunicaciones internas y externas de la Institución. Por su parte el literal j) del artículo 39º del ROF, son funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNAM, planificar y proponer los programas y actividades de relaciones públicas, por lo que concluye que es procedente aprobar el “PLAN DE TRABAJO denominado “PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN DESAYUNO EMPRESARIAL”, a ser desarrollado en la ciudad de Lima, con un presupuesto de S/. 7,985.00 soles.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de agosto de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el “**PLAN DE TRABAJO denominado “PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN DESAYUNO EMPRESARIAL”**”, a ser desarrollado en la ciudad de Lima, con un presupuesto de S/. 7,985.00 soles, contenido en Tres (03) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2022-UNAM, que **Encarga**, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el “**PLAN DE TRABAJO denominado “PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN DESAYUNO EMPRESARIAL”**”, a ser desarrollado en la ciudad de Lima, con un presupuesto de S/. 7,985.00 soles, contenido en Tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL